Contrato Nº 13/2015

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS con domicilio en ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y ESTADOS UNIDOS, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la MG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, en su carácter de MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA conforme al Decreto Nº 28 de la Presidencia de la República con Cédula de Identidad N° 1.164.164, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el SEÑOR SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ con Cédula de Identidad Nº 854.301, en representación de TALLER BALBUENA con domicilio en ANA DÍAZ 1343 Y PAÍ PEREZ, Asunción República del Paraguay, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL 2º LLAMADO**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"**MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL 2º LLAMADO**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1.Contrato;
2.Carta Invitaciòn y Anexos;
3.El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	6	2	00	240	10	1	99	6.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.997.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16/2015 "MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL 2º LLAMADO", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.* La adjudicación fue

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TALLER BALBUENA
Mecánica y Eléct. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 028 798 // 0981 842 905

realizada según acto administrativo Resolución N° 177/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Provisión e Instalación de Batería compatible al vehículo Renault Fluence tipo Sedán.	1	1	600.000	600.000
2	Reparación de Aire Acondicionado.	1	1	1.000.000	1.000.000
3	Mantenimiento del Vehículo (cambio de aceite y filtro, filtro de aire y filtro de combustible)	1	1	700.000	700.000
4	Reparación de la parte eléctrica.	1	1	1.000.000	1.000.000
5	Cambio de faro lado izquierdo.	1	1	600.000	600.000
6	Reparación de cremallera y otras reparaciones menores	1	1	800.000	800.000
7	Costo de la mano obra	1	1	500.000	500.000
					5.200.000

El monto **mínimo será de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones), IVA incluido y el máximo de la Contratación es de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 09/11/2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sede de la

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel. 228 798 // 0981 842 90

Secretaría, ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y ESTADOS UNIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automotor
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes de Noviembre y año 2015.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
CONTRATANTE

SILVERIO ELORENTÍN BALBUENA VALDEZ
PROVEEDOR

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 842 905